

PC
PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA "LA CASA DEL SUIZO SUIZHOUSE
S.A.

18 DE OCTUBRE DEL 2018

Us \$ 150.001,00

QUITO, 18 DE OCTUBRE DEL 2018

N° TRAMITE: 88953-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 49584



27/11/18 13:50



Factura: 002-001-000036338



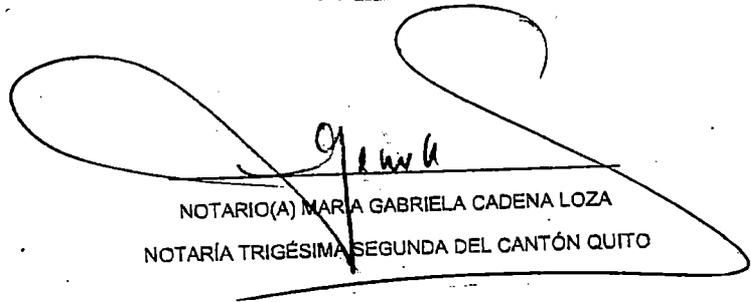
20181701032P02930

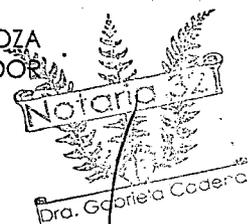
Dra. Gabriela Cadena

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

| Escritura N°: | 20181701032P02930 | | | | | | |
|---------------------------------|----------------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|--------------|-----------------|--------------------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 18 DE OCTUBRE DEL 2018, (16:08) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Jurídica | LA CASA DEL SUIZO SUIZHOUSE S.A. | REPRESENTADO POR | RUC | 1791309618001 | ECUATORIANA | GERENTE GENERAL | GUILHERMO ESTEBAN ZALDUMBIDE SERRANO |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | | Cantón | | Parroquia | | |
| PICHINCHA | | | QUITO | | INAQUITO | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | 150001.00 | | | | | | |


 NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



2018-17-01-032-P02930

**ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA
"LA CASA DEL SUIZO SUIZHOUSE S.A."**

CUANTÍA: US \$ 150.001

DI 4 COPIAS

PC.

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE HOY DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ANTE MI DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA EL SEÑOR GUILLERMO ZALDUMBIDE SERRANO, EN SU CALIDAD DE GERENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA LA CASA DEL SUIZO SUIZHOUSE S.A. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, CASADO Y DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, EN LA AVENIDA JULIO ZALDUMBIDE E ISABLEA CATÓLICA CON NÚMERO DE TELEFONO DOS CINCO SEIS DOS SEIS OCHO CERO, CON CORREO ELECTRÓNICO EDUARDOM@SACHALODGE.COM, OCUPACIÓN EMPRESARIO. EL COMPARECIENTE ES LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA SOLICITA SEA AGREGADA Y ME AUTORIZA EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMÉTRICO Y/O REGISTRAL DE

CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCION NACIONAL DEL REGITRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APOLIACIÓN AL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES . ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCLUIR UNA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LA CASA DEL SUIZO SUIZHOUSE S.A., AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL SEÑOR GUILLERMO ZALDUMBIDE SERRANO, EN SU CALIDAD DE GERENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA LA CASA DEL SUIZO SUIZHOUSE S.A., DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE SU REPRESENTADA CELEBRADA EL DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1707001655, MAYOR DE EDAD, CASADO Y DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA. - ANTECEDENTES:** A) LA COMPAÑÍA LA CASA DEL SUIZO SUIZHOUSE S.A. SE CONSTITUYÓ EL TRECE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE LA DOCTORA



XIMENA MORENO, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL VEINTE Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO; B) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA SUSCRITA EL 30 DE OCTUBRE DE 2000, ANTE EL DOCTOR RAMIRO DÁVILA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL 13 DE JUNIO DE 2001, LA CASA DEL SUIZO SUIZHOUSE S.A. REALIZÓ UN AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS; C) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA SUSCRITA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2002, ANTE EL DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2004, LA CASA DEL SUIZO SUIZHOUSE S.A. AUMENTÓ SU CAPITAL Y REFORMÓ SU ESTATUTO; D) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL 25 DE JUNIO DE 2013, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, EL DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO, Y DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TENA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2013 SE REALIZÓ EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA AL CANTÓN TENA EN LA PROVINCIA DE NAPO. ASÍ COMO MARGINADA QUE FUE DEL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL 29 DE OCTUBRE DE 2013; E) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2014, ANTE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOSA, Y DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TENA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2014 SE AUMENTÓ NUEVAMENTE EL CAPITAL Y REFORMÓ LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA; F) LA JUNTA GENERAL

EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LA CASA DEL SUIZO SUIZHOUSE S.A., EN SESIÓN CELEBRADA EL 03 DE AGOSTO DE 2018, RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD:: UNO) APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE US \$ 150.001 (CIENTO CINCUENTA MIL UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), ES DECIR, RESULTANDO EN UN CAPITAL TOTAL DE US \$ 230.626 (DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTE Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), DIVIDIDO EN 230.626 (DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTE Y SEIS) ACCIONES DE US \$ 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) CADA UNA; DOS) APROBAR QUE EL MENCIONADO AUMENTO DE CAPITAL SEA PAGADO MEDIANTE COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS, EN LA SUMA DE US \$ 150.001 (CIENTO CINCUENTA MIL UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), PERTENECIENDO US \$ 74.993 (SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES) A LA ACCIONISTA ANDREA AMMETER MORANTE, Y US \$ 75.008 (SETENTA Y CINCO MIL OCHO) PERTENECIENTE A LA ACCIONISTA ROXANA AMMETER MORANTE; TRES) APROBAR LA REFORMA DEL ARTÍCULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL, EN QUE SE ESTABLECE EL CAPITAL SOCIAL Y EL VALOR NOMINAL DE CADA ACCIÓN; CUARTO) AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL GUILLERMO ZALDUMBIDE SERRANO A QUE SUSCRIBA EL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO DE AUMENTO DE CAPITAL. **TERCERA. - AUMENTO DE CAPITAL:** CON ESTOS ANTECEDENTES QUE CONSTITUYEN PARTE INTEGRANTE DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA Y DE ACUERDO A LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LA CASA DEL SUIZO SUIZHOUSE S.A., EL COMPARECIENTE EN LA CALIDAD INVOCADA AUMENTA EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN US \$



150.001 (CIENTO CINCUENTA MIL UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), ES DECIR, RESULTANDO EN UN CAPITAL TOTAL DE US \$ 230.626 (DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTE Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). EN RELACIÓN AL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO, SE EMITEN CIENTO CINCUENTA MIL UNO (150.001) ACCIONES DE US \$ 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) CADA UNA. ANDREA AMMETER MORANTE SUSCRIBE SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES (74.993) ACCIONES, Y ROXANA AMMETER MORANTE SUSCRIBE SETENTA Y CINCO MIL OCHO (75.008) ACCIONES. LA FORMA DE PAGO DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL ES POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS, UTILIZANDO LA CUENTA POR PAGAR A FAVOR DE: ANDREA AMMETER MORANTE, US \$ 74.993 (SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES), CORRESPONDIENTES A SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES (74.993) NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS E INDIVISIBLES DE US \$ 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) CADA UNA; Y, A FAVOR DE ROXANA AMMETER MORANTE, US \$ 75.008 (SETENTA Y CINCO MIL OCHO), CORRESPONDIENTES A SETENTA Y CINCO MIL OCHO (75.008) NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS E INDIVISIBLES DE US \$ 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) CADA UNA, TODO LO CUAL SE REFLEJA EN EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL QUE CONSTA MÁS ADELANTE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO. **CUARTA. - SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DE CAPITAL:** EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ASCIENDE A US \$ 230.626 (DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTE Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), QUE SE ENCUENTRA SUSCRITO, PAGADO Y DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

| Accionistas | Capital suscrito actual | Porcentaje actual | Nuevo capital pagado por compensación de créditos | Nuevo capital total | Número de acciones después del | Porcentaje después del aumento |
|--------------------------------|-------------------------|-------------------|---|---------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| ANDREA ANETTE AMMETER MORANTE | US \$ 40.320 | 50.01% | US \$ 74.993 | US \$ 115.313 | 115.313 | 50% |
| ROXANA GERTRUD AMMETER MORANTE | US \$ 40.305 | 49.99% | US \$ 75.008 | US \$ 115.313 | 115.313 | 50% |
| TOTAL | US \$ 80.625 | 100% | US \$ 150.001 | US \$ 230.626 | 230.626 | 100% |

EL COMPARECIENTE EN SU CALIDAD DE GERENTE, DECLARA BAJO JURAMENTO QUE LOS APORTES ENTREGADOS POR LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, ESTÁN DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN LA CONTABILIDAD DE LA COMPAÑÍA LA CASA DEL SUIZO SUIZHOUSE S.A., LOS CUALES SERVIRÁN PARA CAPITALIZAR LA EMPRESA; QUE EL AUMENTO DE CAPITAL SE ENCUENTRA PAGADO EN SU TOTALIDAD A LA COMPAÑÍA; Y, SOBRE LA CORRECTA INTEGRACIÓN Y PAGO DE CAPITAL SOCIAL, QUE CONSTA EN EL CUADRO PRECEDENTE. **QUINTA.**

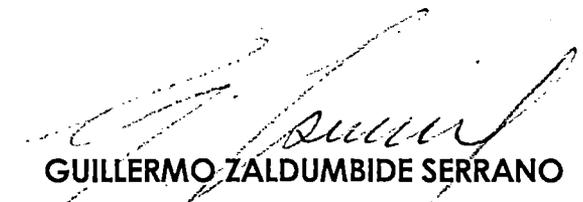
- **DECLARACIÓN JURAMENTADA:** EL COMPARECIENTE, EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA LA CASA DEL SUIZO SUIZHOUSE S.A., DECLARA BAJO JURAMENTO QUE SU REPRESENTADA NO TIENE OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS. **SEXTA.-**

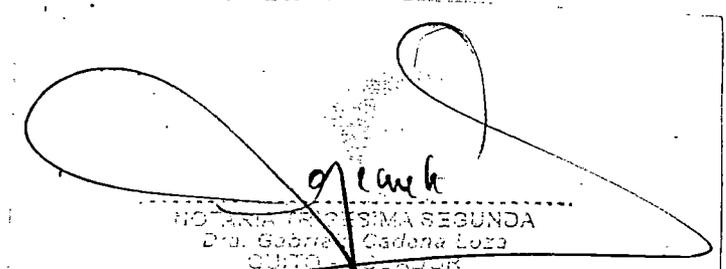
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: CON ESTOS ANTECEDENTES QUE CONSTITUYEN PARTE ESENCIAL E INTEGRANTE DE ESTA ESCRITURA, EL SEÑOR GUILLERMO ZALDUMBIDE SERRANO, EN SU CALIDAD DE GERENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA LA CASA DEL SUIZO SUIZHOUSE S.A., DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, EN SESIÓN CELEBRADA EL 03 DE AGOSTO DE 2018, DECLARA: AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA INCREMENTÁNDOLO A US \$ 230.626 (DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTE Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), DIVIDIDO EN 230.626 (DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTE Y SEIS) ACCIONES DE US \$ 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) CADA UNA Y REFORMA EN CONSECUENCIA EL ARTÍCULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL, QUE QUEDA CON EL SIGUIENTE TEXTO: "ARTÍCULO TERCERO: EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES DE CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 461.252). EL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA ES DE DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTE Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 230.626), DIVIDIDO EN DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTE Y SEIS (230.626) ACCIONES IGUALES, ORDINARIAS, NOMINATIVAS E INDIVISIBLES, DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,00) CADA UNA." **SÉPTIMA. - DOCUMENTOS HABILITANTES:** SE AGREGAN COMO HABILITANTES, EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL QUE RESUELVE EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE

LA COMPAÑÍA LA CASA DEL SUIZO SUIZHOUSE S.A., EL NOMBRAMIENTO DEL GERENTE DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL Y EL RUC ACTUALIZADO DE LA COMPAÑÍA. **OCTAVA.- CUANTÍA:** LA CUANTÍA DEL PRESENTE INSTRUMENTO ASCIENDE A US \$ 150.001 (CIENTO CINCUENTA MIL UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) AUTORIZO A LA ABOGADA XIMENA CABEZAS, CON C.C. NO. UNO SIETE CERO CUATRO SIETE OCHO UNO CUATRO UNO GUIÓN SEIS (170478141-6) PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA Y REALICE, O AUTORICE A CUALQUIER TERCERO A REALIZAR, TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TENA Y DEMÁS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS INVOLUCRADAS PARA EL REGISTRO DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL. USTED, SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR LA ABOGADA PATRICIA XIMENA CABEZAS QUIROZ, CON MATRÍCULA NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL TRES GUIÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MÍ LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA



CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL
PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, DE TODO CUANTO DOY FE.-


GUILLERMO ZALDUMBIDE SERRANO
C.C. 1707001655


NOTARIA DECIMOSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **COMERCIANTE** V23632292

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ZALDUMBIDE JORGE PATRICIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **SERRANO MARTHA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2011-08-08**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-09-08**

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] PRES. DEL COLEGIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE: **CIUDADANA** N.º: **1707001655**

APELLIDOS Y NOMBRES: **ZALDUMBIDE SERRANO GUILLERMO ESTEBAN**

LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO SANTA PRINCA**

FECHA DE NACIMIENTO: **1967-07-11**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **Cesado**

NOTARIA: **ARMETER MORANTE**



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

051 JUNTA No. 051 - 321 NÚMERO 1707001655 CÉDULA

ZALDUMBIDE SERRANO GUILLERMO ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO CANTÓN ZONA: 1
TUMBAGO PARROQUIA




NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

PROTÓCOLO N.º 01 - 17-01-2018 - 02930

FACTURAN: 30338

Razon: En virtud de la facultad que obra en el artículo dieciocho de la Ley Notarial, con fe y certifica que el presente es fotocopia del documento que exhibió el interesado y que obra de fe de la Notaría.

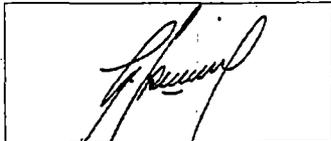
Quito, 18 de febrero de 2018.

[Signature]

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707001655

Nombres del ciudadano: ZALDUMBIDE SERRANO GUILLERMO ESTEBAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 11 DE JULIO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AMMETER MORANTE ROXANA

Fecha de Matrimonio: 11 DE FEBRERO DE 1994

Nombres del padre: ZALDUMBIDE JORGE PATRICIO

Nombres de la madre: SERRANO MARTHA

Fecha de expedición: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 18 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: MARÍA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 181-165-47644



181-165-47644

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



LA CASA DEL SUIZO SUIZHOUSE S.A.



Tena, 16 de junio de 2014

Señor
GUILLERMO ESTEBAN ZALDUMBIDE SERRANO

De mi consideración.

Me complace comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía LA CASA DEL SUIZO SUIZHOUSE S.A., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como GERENTE GENERAL, de la compañía por el período estatutario de dos años a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. El GERENTE GENERAL ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Las atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales de la Compañía, que constan en la escritura de constitución de la Compañía otorgada mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Segunda del cantón Quito, el 13 de diciembre de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 21 de diciembre del mismo año. Mediante escritura celebrada el día 25 de junio de 2013 ante el Notario Vigésimo Cuarto Dr. Sebastián Valdivieso Cueva la compañía LA CASA DEL SUIZO SUIZHOUSE S.A., cambió su domicilio al cantón Tena, la escritura fue debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de dicho cantón el día 18 de diciembre de 2013.

Atentamente,

Eduardo Miranda Izurieta
Secretario Ad-Hoc

Tena, 16 de junio de 2014

Con esta fecha declaro haber aceptado el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía LA CASA DEL SUIZO SUIZHOUSE S.A.

GUILLERMO ESTEBAN ZALDUMBIDE SERRANO
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. 170700165-5

Tena, 16 de junio de 2014

Certifico que la firma del señor Guillermo Esteban Zaldumbide Serrano, es la que usa en todo sus actos públicos y privados.

Eduardo Miranda Izurieta
Secretario Ad-Hoc

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS NÚMERO:

2014-17-01-32-D-

PC

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, A DIEZ Y SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, ANTE MI, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO SUBROGANTE DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, DE ACUERDO A ACCION DE PERSONAL NÚMERO 6363-DP-UPTH, DE FECHA VEINTE Y DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE, EMITIDO POR EL DOCTOR HERNAN CALISTO, DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN BASE A LA FACULTAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO DIECIOCHO NUMERAL NUEVE DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE ACEPTO LA COMPARECENCIA DE: LUIS EDUARDO MIRANDA IZURIETA, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1706771837, Y, GUILLERMO ESTEBAN ZALDUMBIDE SERRANO, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1707001655, QUIENES SOLICITAN RECONOCER ANTE MÍ, SUS FIRMAS Y RUBRICAS, ESTAMPADAS EN EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, QUIENES PREVIO JURAMENTO EFECTUADO EN LEGAL Y DEBIDA FORMA, CON LAS ADVERTENCIAS QUE LA LEY ESTABLECE PARA EL CASO DE PERJURIO, DICEN DE DICHAS FIRMAS Y RUBRICAS, SON LAS SUYAS PROPIAS, LAS MISMAS QUE LAS USAN EN TODOS SUS ACTOS Y CONTRATOS PUBLICOS Y PRIVADOS Y, COMO TAL LAS RECONOCEN, CON LO QUE TERMINA LA PRESENTE DILIGENCIA NOTARIAL. FIRMANDO PARA CONSTANCIA CONJUNTAMENTE CON EL SEÑOR NOTARIO QUE CERTIFICA. EL CONTENIDO Y TEXTO DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE NO ES DE RESPONSABILIDAD DEL SEÑOR NOTARIO.



EL NOTARIO
[Signature]
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO SUBROGANTE
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

[Signature]
Eduardo Miranda Iruieta

[Signature]
Eduardo Miranda Iruieta

[Signature]
Guillermo Esteban Zaldumbide Serrano

1311

Viene.....

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON TENA

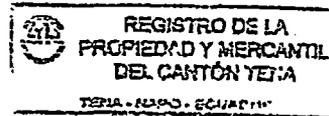
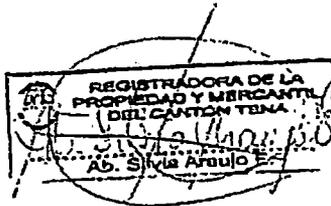


CERTIFICACIÓN

QUEDA LEGALMENTE REGISTRADO E INSCRITO EL PRESENTE
NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
LA CASA DEL SUIZO SUIZHOUSE S.A. A FAVOR DEL SEÑOR
GUILLERMO ESTEBAN ZALDUMBIDE SERRANO. POR EL
PERIODO DE DOS AÑOS. DE ACUERDO AL DERECHO
REGISTRAL EN EL TOMO "11-N" NOMBRAMIENTOS-SECTOR
PÚBLICO, CON EL NUMERO "143" REPERTORIO NUMERO "0342"
DEL AÑO 2014.

CERTIFICO:

TENA, 20 DE OCTUBRE DE 2014.



RAZON: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE DOY
FOJA(S) UTIL(ES). 13 ENE 2015

QUITO,
G. Cadena
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

| | |
|-----------|-------------------|
| Elaborado | Martha Bollo |
| Revisado | Ab. Lucia Méndez |
| Aprobado | Ab. Silvia Araujo |



Dra. Gabriela Cadena

NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

PROCOLO N° 201-7-01-32-P-02930.....

FACTURA N° 31338.....

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral cuarto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, soy fé y certifica que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de 2 foja (s) ual (es)

Quito, 18-10-2018.....

G. Cadena
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
CANTON QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791309618001
RAZON SOCIAL: LA CASA DEL SUIZO SUIZHOUSE S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: ZALDUMBIDÉ SERRANO GUILLERMO ESTEBAN
CONTADOR: MORENO CHAVÉZ PAULA GABRIELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/12/1995 FEC. CONSTITUCION: 21/12/1995
FEC. INSCRIPCION: 19/03/1996 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15/01/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOSTERIAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

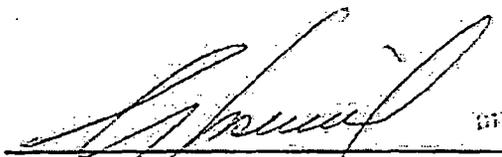
Provincia: NAPO. Cantón: TENA Parroquia: AHUANO Barrio: AMAZONAS Calle: QUITO Número: SN Intersección: ESPEJO
Referencia ubicación: JUNTO A LA ESCUELA OTORINO TODESCATO Celular: 0994639680 Telefono Trabajo: 062850020
Teléfono Trabajo: 062850021 Email: info@lacasadelсуizo.com Web: WWW.LACASADELSUIZO.COM

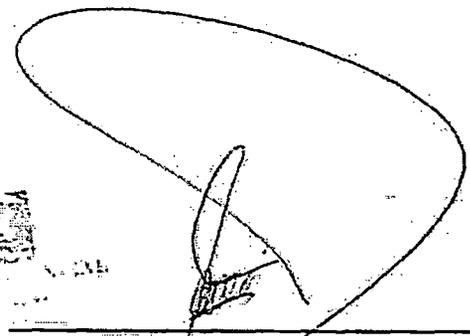
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 2
JURISDICCION: REGIONAL NORTE NAPO CERRADOS: 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EGRUIZ Lugar de emisión: TENA/AV. 15 DE NOVIEMBRE Fecha y hora: 15/01/2014 13:49:53



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791309618001
RAZON SOCIAL: LA CASA DEL SUIZO SUIZHOUSE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 26/06/2012
NOMBRE COMERCIAL: LA CASA DEL SUIZO SUIZHOUSE S.A. **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES.
SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR RIOS
ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: NAPO Cantón: TENA Parroquia: AHUANO Barrio: AMAZONAS Calle: QUITO Número: SN Intersección: ESPEJO
Referencia: JUNTO A LA ESCUELA OTORINO TODÉSCATO Celular: 0994639680 Telefono Trabajo: 062850020 Telefono Trabajo:
062850021 Email: info@lacasadelсуizo.com Web: WWW.LACASADELSUIZO.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL:** **FEC. INICIO ACT.:** 21/12/1995
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOSTERIAS.
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS.
ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: JULIO ZALDUMBIDE Número: N25-42 Intersección:
MIRAVALLE Referencia: A DOS CUADRAS DE LA PLAZA ARTIGAS Oficina: PB Telefono Trabajo: 022509504 Apartado Postal:
1701141 Email: info@lacasadelсуizo.com Web: WWW.LACASADELSUIZO.COM Telefono Trabajo: 022566090 Celular: 0994144593

NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

PROTOCOLO N° 201-17-01-32 P. 02930

FACTURA N° 3638

Razon: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que habido se devolvió al interesado y que obra de ... (s) ubi (es)

Quito, 10-10-2014

[Handwritten signature of Dra. Gabriela Cadena Loza]
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EGRUIZ Lugar de emisión: TENA/AV. 15 DE NOVIEMBRE Fecha y hora: 15/01/2014 13:49:53

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
LA CASA DEL SUIZO SUIZHOUSE S.A.**

En la ciudad de Quito, a los 2 días de octubre de 2018, siendo las 10h30, en las calles Julio Zaldumbide N25-43 y Valladolid, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los accionistas de la compañía **LA CASA DEL SUIZO SUIZHOUSE S.A.**, cuya participación en el capital de la Compañía en acciones de un dólar cada una, y por un monto total de US \$ 80.625 de capital suscrito, como consta en el cuadro siguiente:

| Accionistas | Nacionalidad | Identificación | Capital | Porcentaje | Acciones |
|---|--------------|----------------|-------------|------------|----------|
| Andrea Anette Ammeter Morante | Suiza | 1707453393 | US\$ 40.320 | 50,01% | 40.320 |
| Roxana Gertrud Ammeter Morante | Peruana | 1707453385 | US\$ 40.305 | 49.99% | 40.305 |
| Total | | | US\$ 80.625 | 100% | 80.625 |

Hallándose reunido todos los accionistas que representan la totalidad del capital social, la Junta General Universal se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que formen parte del orden del día. Preside esta Junta General señor Andrés Bustamante Corral, Presidente de la compañía, y actúa en calidad de Secretario, el señor Guillermo Esteban Zaldumbide Serrano, por su cargo de Gerente General, y quien también se encuentra presente. La Presidencia ordena que por Secretaría se constate el quórum. El Secretario informa que está reunida la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se dé lectura al orden del día, cual es:

PRIMER PUNTO.- Conocer y resolver respecto del aumento de capital de la compañía **LA CASA DEL SUIZO SUIZHOUSE S.A.-**

SEGUNDO PUNTO.- Conocer y resolver respecto de la forma de pago del aumento del capital suscrito de la compañía.-

TERCER PUNTO.- Conocer y resolver sobre la reforma de los estatutos sociales de la Compañía.-

CUARTO PUNTO.- Autorizar al Gerente General para que suscriba cuanto acto y contrato se requiera para el cumplimiento de las resoluciones tomadas.-

Una vez leído el Orden del Día, la Junta resuelve aprobarlo y, en consecuencia, se lo pasa a tratar. El Presidente ordena que se dé lectura al primer punto del orden del día aprobado:

PRIMER PUNTO.- Conocer y resolver respecto del aumento de capital de la compañía LA CASA DEL SUIZO SUIZHOUSE S.A.-

La accionista Andrea Ammeter Morante señala que es conveniente para la compañía que se aumente el capital social, y mociona a los accionistas que se realice un aumento de capital por el valor de US \$ 150.001 (ciento cincuenta mil uno dólares de los Estados Unidos de América), es decir, resultando en un capital total de US \$ 230.626 (doscientos treinta mil seiscientos veinte y seis dólares de los Estados Unidos de América), dividido en 230.626 (doscientos treinta mil seiscientos veinte y seis) acciones de US \$ 1,00 (un Dólar de los Estados Unidos de América) cada una.

El Presidente pregunta a los presentes si hay sugerencias o duda y al no haberlas el Secretario procede a tomar la votación, informando previamente que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples.

El Secretario señala el siguiente resultado: La Junta **RESUELVE**, por unanimidad, aprobar el aumento del capital de la compañía en US \$ 230.626 (doscientos treinta mil seiscientos veinte y seis Dólares de los Estados Unidos de América).

Posteriormente, el Presidente de la Junta solicita que se proceda a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO.- Conocer y resolver respecto de la forma de pago del aumento del capital suscrito de la compañía.-

El Presidente indica que es conveniente para los intereses de la Compañía que el pago del aumento de capital por la suma indicada en el punto anterior se realice mediante compensación de créditos, conforme la disposición constante en el artículo 183 de la Ley de Compañías, numeral 2. Ambas accionistas declaran la voluntad de hacer uso de su derecho preferente, hasta que el porcentaje de cada una de las partes sea el mismo. Debido a lo antes

mencionado, el nuevo cuadro de integración de capital social tendrá el siguiente contenido:

| Accionistas | Capital suscrito actual | Porcentaje actual | Nuevo capital pagado por compensación de créditos | Nuevo capital total | Número de acciones después del aumento de capital | Porcentaje después del aumento de capital |
|--------------------------------|-------------------------|-------------------|---|---------------------|---|---|
| ANDREA ANETTE AMMETER MORANTE | US \$ 40.320 | 50.01% | US \$ 74.993 | US \$ 115.313 | 115.313 | 50% |
| ROXANA GERTRUD AMMETER MORANTE | US \$ 40.305 | 49.99% | US \$ 75.008 | US \$ 115.313 | 115.313 | 50% |
| TOTAL | US \$ 80.625 | 100% | US \$ 150.001 | US \$ 230.626 | 230.626 | 100% |

En virtud de lo señalado, el capital social de la Compañía, luego del aumento de capital será de US \$ 230.626 (doscientos treinta mil seiscientos veinte y seis Dólares de los Estados Unidos de América), dividido en 230.626 (doscientos treinta mil seiscientos veinte y seis) acciones de US \$ 1,00 (Un Dólar de los Estados Unidos de América) cada una.

El Presidente pregunta a los presentes si hay sugerencias y al no haberlas el Secretario procede a tomar la votación, informando previamente que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples. El Secretario señala el siguiente resultado: La Junta **RESUELVE**, por unanimidad, aprobar que la forma de pago del aumento de capital de US \$ 230.626 (doscientos treinta mil seiscientos veinte y seis Dólares de los Estados Unidos de América) se realice mediante compensación de créditos.

Posteriormente, el Presidente de la Junta solicita que se proceda a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO.- Conocer y resolver sobre la reforma de los estatutos sociales de la Compañía.-

El Presidente expone a los accionistas la necesidad de reformar el Estatuto Social de la Compañía para reflejar lo decidido durante esta Junta y mociona a

la Junta General de Accionistas aprobar la reforma del Estatuto Social de la Compañía en lo referente al capital social de la misma, de forma que el Artículo Tercero deberá decir:

“Artículo Tercero: El capital autorizado de la compañía es de cuatrocientos sesenta y un mil doscientos cincuenta y dos Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 461.252). El capital social suscrito y pagado de la compañía es de doscientos treinta mil seiscientos veinte y seis Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 230.626), dividido en doscientos treinta mil seiscientos veinte y seis (230.626) acciones iguales, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una.”

El Presidente pregunta a los presentes si hay sugerencias y al no haberlas el Secretario procede a tomar la votación, informando previamente que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples. El Secretario señala el siguiente resultado: La Junta **RESUELVE**, por unanimidad, aprobar la reforma del Artículo Tercero del Estatuto Social de la Compañía en los términos mocionados.

Posteriormente, el Presidente de la Junta solicita que se proceda a dar lectura al último punto del orden del día.

CUARTO PUNTO.- Autorizar al Gerente General para que suscriba cuanto acto y contrato se requiera para el cumplimiento de las resoluciones tomadas.-

En virtud de las resoluciones de esta Junta, Andrea Ametter mociona que se le autorice al Gerente General de la compañía, a celebrar la Escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, en los términos decididos en esta junta. De igual forma, para que se le autorice al Gerente General para que a su vez designe a un tercero a realizar los trámites necesarios para la efectiva terminación del proceso de aumento de capital y reforma de estatutos, y a la notificación a las autoridades correspondientes. Entre estas actividades consta, sin limitarse, la solicitud de marginación notarial en la escritura de constitución, inscripciones en el Registro Mercantil de Quito, notificaciones a la Superintendencia de Compañías y las actualizaciones en el Servicio de Rentas Internas.

El Presidente pregunta a los presentes si hay sugerencias y al no haberlas el Secretario procede a tomar la votación, informando previamente que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples. El Secretario señala el siguiente resultado: La Junta **RESUELVE**, por unanimidad, autorizar

al señor Guillermo Zaldumbide, Gerente General, a que celebre la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, así como también a que designe a un tercero a realizar los trámites necesarios para su perfeccionamiento.

Sin haber otro punto de que tratar y luego de 30 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones. Se levanta la sesión a las 11h30.

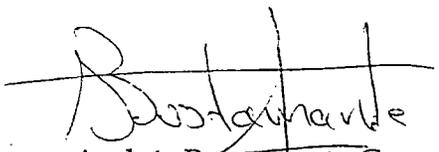
Para constancia, esta acta es firmada todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Compañías.



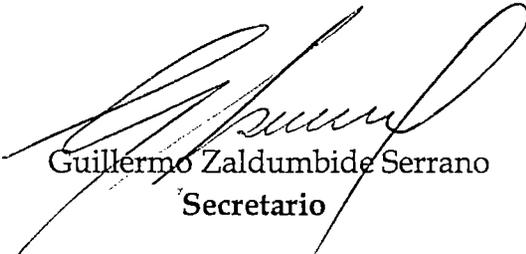
Andrea Ammeter Morante
Accionista



Roxana Ammeter Morante
Accionista



Andrés Bustamante Corral
Presidente



Guillermo Zaldumbide Serrano
Secretario

torgó ante mí, y en fe de ello confiero, esta **PRIMERA** copia certificada de la ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "LA CASA DEL SUIZO SUIZHOUSE S.A. - Debidamente sellada y firmada en Quito, a dieciocho (18) de octubre del año dos mil dieciocho. -



Gabriela

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

Paso - - -



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTON TENA
CERTIFICACIÓN:

QUEDA LEGALMENTE INSCRITA Y REGISTRADA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "LA CASA DEL SUIZO SUIZHOUSE S.A. REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL SEÑOR GUILLERMJO ZALDUMBIDE SERRANO, EN SU CALIDAD DE GERENTE, ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE CIUDAD DE QUITO, ANTE LA NOTARIA PÚBLICA TRIGESIMA SEGUNDA DRA. MARIA GABRIELA CADENA LOZA, EN FECHA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO. CUANTIA: \$ 150. 001. DE ACUERDO AL DERECHO REGISTRAL EN EL TOMO "29-C" MERCANTIL-SECTOR PÚBLICO. CON EL NUMERO "043", REPERTORIO NÚMERO "0344", DEL AÑO 2018.

CERTIFICO:

TENA, 21 DE NOVIEMBRE DEL 2018.


Dr. Jorge Saúl Miño Villacis
Registrador de la Propiedad
Mediante Resolución Administrativa No. 014-A-DA-2016



| | | |
|-----------|---------------------|---|
| Elaborado | Martha Bollo | e |
| Revisado | Ab. Lucia Méndez | |
| Aprobado | Dr. J. Saul Miño V. | e |

Un nuevo Tena si es posible